MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº 29 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA NUÑEZ" DE LETICIA MABEL NUÑEZ BENITEZ, EL LLAMADO A CONTRATACION VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19" – ID 384921

Carmelo Peralta, 03 de setiembre de 2020.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la **"ADQUISICIÓN DE VÍVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19" – ID 384921**; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** a la firma "DISTRIBUIDORA NUÑEZ" DE LETICIA MABEL NUÑEZ BENITEZ CON RUC N° 4793674-6, EL LLAMADO A CONTRATACION VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19" – ID 384921, por un monto total de Gs. 164.985.000.- (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL)

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

Felipe Figueredo
Secretaria General

Mirna Orrego de Segovia
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner